

**25 AÑOS EN LUCHA**

Pues sí. Hemos cumplido 25 años. Parece mentira. Hace ya 25 años que nació este sindicato con la idea clara de defender una justa reivindicación: la **HOMOLOGACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES** de los trabajadores, de los docentes, del personal complementario y del personal de administración y servicios de los Centros Concertados de Enseñanza con sus compañeros y compañeras de la Enseñanza Pública.

En aquel momento y durante los años sucesivos, algunos no entendían nada, nos ninguneaban e incluso pretendían que abandonáramos una lucha que ellos consideraban utópica e inútil. Tras 25 años, se intentan apropiar de nuestra reivindicación. Eso sí, la llaman “equiparación” en lugar de homologación. Ellos sabrán por qué.

Desgraciadamente esa HOMOLOGACIÓN sigue pendiente. No es sólo cuestión de salarios. Es verdad que nos han ido subiendo el sueldo en el mismo porcentaje que a los docentes de los centros públicos, pero eso no sólo no homologa nuestras condiciones salariales, sino que cada vez aumenta más la brecha entre ellas, pues a mayor salario el mismo porcentaje se traduce en una cantidad mayor.

Así lo muestran las tablas comparativas (sobre tablas salariales de 2023) que aparecen en nuestra web: **“Las Matemáticas no engañan”**.

Como se puede observar, la deshomologación salarial aumenta a medida que avanza la antigüedad del docente debido a los sexenios. Por no hablar del resto de complementos.

PRIMARIA / INFANTIL / EDUCACIÓN ESPECIAL					2023	PHA HOMOLOGACIÓN
ANTIGÜEDAD	SUELDO BRUTO MENSUAL		DIFERENCIA		HOMOLOGACIÓN	
	público	concertado	mensual	en 14 pagas		
0 años	2.361,25 €	2.361,68 €	0,43 €	6,02 €	100%	
6 años	2.521,64 €	2.444,64 €	-77,00 €	-1.078,00 €	97%	
12 años	2.694,93 €	2.527,60 €	-167,33 €	-2.342,62 €	94%	
18 años	2.894,46 €	2.610,56 €	-283,90 €	-3.974,60 €	90%	
24 años	3.126,06 €	2.693,52 €	-432,54 €	-6.055,56 €	86%	
30 años	3.265,82 €	2.776,48 €	-489,34 €	-6.850,76 €	85%	
COMPLEMENTOS	* media, depende de las unidades		DIFERENCIA		HOMOLOGACIÓN	
	público	concertado	mensual	en 14 pagas		
Tutoría	29,29 €	0,00 €	-29,29 €	-410,06 €	0%	
Coordinación ciclo	13,98 €	0,00 €	-13,98 €	-195,72 €	0%	
Dirección *	469,62 €	297,03 €	-172,59 €	-2.416,26 €	63%	
Jef. estudios *	287,68 €	247,33 €	-40,35 €	-564,90 €	86%	

SECUNDARIA / BACHILLERATO / CICLOS FORMATIVOS					2023	PHA HOMOLOGACIÓN
ANTIGÜEDAD	SUELDO BRUTO MENSUAL		DIFERENCIA		HOMOLOGACIÓN	
	público	concertado	mensual	en 14 pagas		
0 años	2.671,66 €	2.650,69 €	-20,97 €	-293,58 €	99%	
6 años	2.850,35 €	2.755,21 €	-95,14 €	-1.331,96 €	97%	
12 años	3.041,94 €	2.859,73 €	-182,21 €	-2.550,94 €	94%	
18 años	3.259,77 €	2.964,25 €	-295,52 €	-4.137,28 €	91%	
24 años	3.509,67 €	3.068,77 €	-440,90 €	-6.172,60 €	87%	
30 años	3.667,73 €	3.173,29 €	-494,44 €	-6.922,16 €	87%	
COMPLEMENTOS	* media, depende de las unidades		DIFERENCIA		HOMOLOGACIÓN	
	público	concertado	mensual	en 14 pagas		
Tutoría	29,69 €	0,00 €	-29,69 €	415,66 €	0%	
Jef. departamento	54,39 €	0,00 €	-54,39 €	761,46 €	0%	
Dirección *	770,77 €	434,70 €	-336,07 €	-4.704,98 €	56%	
Jef. estudios *	406,24 €	382,00 €	-24,24 €	-339,36 €	94%	

Pero, insistimos, la HOMOLOGACIÓN, la auténtica HOMOLOGACIÓN (y no “equiparación”) no va de dinero:

1. **HOMOLOGACIÓN es tener una jornada laboral de 18 h lectivas semanales**
2. **HOMOLOGACIÓN es reducir mi jornada por ser coordinador de ciclo o departamento**
3. **HOMOLOGACIÓN es reducir mi jornada cuando cumpla 55 años**
4. **HOMOLOGACIÓN es reducir mi jornada por ser responsable de los distintos planes (TIC, Igualdad, Autoprotección...)**
5. **HOMOLOGACIÓN es tener el complemento por tutoría y por coordinador de ciclo o departamento**
6. **HOMOLOGACIÓN es tener las mismas condiciones de jubilación que mis compañeros y compañeras de los centros públicos**
7. **HOMOLOGACIÓN es tener el mismo acceso a los cursos de formación**
8. **HOMOLOGACIÓN es cobrar los sexenios que me correspondan**
9. **HOMOLOGACIÓN es que se incorpore al PAS al pago delegado**
10. **HOMOLOGACIÓN es poder participar de forma activa en la elaboración y corrección de las pruebas de PEvAU**

Todo ello sin tener en cuenta la vulneración de derechos reconocidos como el abono de la Paga Extraordinaria de Antigüedad, que sí se está realizando en la mayoría de las comunidades autónomas como indicamos en el *Informa 304* (febrero de este año). En el VII Convenio se vuelven a cometer los mismos errores y se obliga a los trabajadores y trabajadoras a ir a los tribunales para defender este derecho.

No queremos ni debemos ser trabajadores de segunda categoría. En su artículo 3, la *Ley de Educación de Andalucía (L.E.A.)* refleja que los centros docentes privados concertados forman parte del **Sistema Educativo Público Andaluz**.

La regla es sencilla: **A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO Y HORARIO**

## HOMOLOGACIÓN POR DERECHO Y DIGNIDAD

¡SIEMPRE ADELANTE!



**Plataforma por la HOMOLOGACIÓN de los trabajadores de los centros concertados de enseñanza en Andalucía**

[www.phandalucia.es](http://www.phandalucia.es) [info@phandalucia.es](mailto:info@phandalucia.es) [@phandalucia](https://twitter.com/phandalucia)

